

MARTES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 180

## AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

**CVE-2023-7981** *Decreto 709/2023, de 7 de septiembre, de delegación de la Presidencia efectiva de las Comisiones Informativas.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 38.d) y 125 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, en materia de delegación de la presidencia efectiva de las Comisiones Informativas, se ha dictado Decreto 709/2023, de 07 de septiembre de 2023, en el que se resuelve:

Primero.- Delegar la presidencia efectiva de las Comisiones Informativas constituidas en este Ayuntamiento en los siguientes concejales:

<b>COMISIÓN INFORMATIVA</b>	<b>PRESIDENCIA</b>
<i>Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Festejos y Especial de Cuentas</i>	<i>María Eugenia Castañeda Arrasate</i>
<i>Comisión Informativa de Empleo, Desarrollo Local, Urbanismo y Patrimonio</i>	<i>Adrián Setién Expósito</i>
<i>Comisión Informativa de Deporte, Obras y Servicios Generales</i>	<i>Saray Villalón Fernández</i>
<i>Comisión Informativa de Turismo y Seguridad Ciudadana</i>	<i>Francisco Javier Martín Solar</i>
<i>Comisión Informativa de Servicios Sociales, Mayores, Infancia y Recursos Humanos</i>	<i>Araceli Ayesa Escalante</i>
<i>Comisión Informativa de Cultura y Asuntos Europeos</i>	<i>Marcos Agudo Bustillo</i>
<i>Comisión Informativa de Educación y Medio Ambiente</i>	<i>Yolanda Arce Gutiérrez</i>
<i>Comisión Informativa de Juventud y Salud</i>	<i>Santiago Cuevas Moncalián</i>
<i>Comisión Informativa de Igualdad y Consumo</i>	<i>Celia Bustamante Salcines</i>

Segundo.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos.

Tercero.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y publicarlas igualmente en la sede electrónica municipal.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Quinto.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Colindres, 8 de septiembre de 2023.

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

2023/7981

CVE-2023-7981